CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, noviembre 19 del 2021. En la fecha paso el expediente al Despacho del señor Juez. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO:	*EJECUTIVO MINIMA CUANTIA*
RADICADO:	*182474089001-2021-00227-00*
DEMANDADOS:	*LUIS ENRIQUE ZAPATA TAPIAS Y ADRIAN GALVIZ OTALVARO*
DEMANDANTE:	*BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.*
APODERADO:	*HUMBERTO PACHECO ALVAREZ*

En aras de atender la petición que eleva el apoderado de la parte actora a través del documento que precede, y del estudio minucioso del presente expediente, se observa que se incurrió en un error en el auto del 04 de Octubre del 2021, por medio del cual se admitió demanda y se libró mandamiento de pago, en todo el cuerpo del auto, donde se describe el Nombre de uno de los demandados.

Ahora bien, verificado por el despacho se incurrió en un error involuntario al describir los apellidos de uno de los demandados, el señor ADRIAN ***GALVIS OTALVORA****, que realmente corresponde al nombre de* ***ADRIAN GALVIZ OTALVARO****; se evidencia el error en los apellidos del demandado.*

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

R E S U E L V E :

PRIMERO: CORRÍJASE el auto de mandamiento de pago fechado el 04 de octubre del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, en todo el cuerpo del auto en lo referente al nombre de uno de los demandados en especial en sus apellidos, el cual quedará así:

ADRIAN GALVIZ OTALVARO.

SEGUNDO: Se tiene como válidos los demás puntos del auto en cita

NOTIFIQUESE.

El Juez.,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, noviembre 19 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario